

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 43.119

Viernes 3 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 2050990**

---

---

**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 2.178 EXENTA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Por resolución exenta N° 2.178, de 29.11.2021, del Gobierno Regional de la Araucanía, 1.- Que, mediante solicitud de fecha 25.10.2021 de don Rodrigo España Cárdenas, Gerente General de PROES, sobre solicitud de suspensión total de tránsito en calle Claro Solar, entre calles Manuel Bulnes y Arturo Prat, comuna de Temuco, en el marco de la actividad "Show Teletón". 2.- El informe de Factibilidad N° 55, de fecha 10.11.2021, de la Segunda Comisaría de Temuco; 3.- La resolución exenta N° 108, de fecha 26.11.2021, del Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía, que autoriza la actividad antes citada. El oficio N° 26705/2021, de fecha 09.11.2021, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para Corte total de tránsito en calle Claro Solar, entre calles Manuel Bulnes y Arturo Prat, comuna de Temuco, al Gobierno Regional de la Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, desde el día 02 de diciembre a las 18:00 horas hasta las 03:00 horas del día 05 de diciembre de 2021, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por la Delegación Presidencial de la Región de la Araucanía, la 2ª Comisaría de Carabineros de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte Total Momentáneo de calle Claro Solar, entre Arturo Prat y Manuel Bulnes, en la comuna de Temuco, en el marco de la actividad "Show Teletón".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luciano Rivas Stepke, Gobernador Regional, Gobierno Regional de la Araucanía.